



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 con motivo de la tramitación de la causa n° 6.420/2001, caratulada "CAVALLO, Domingo Felipe y otros s/defraudación",

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor del doctor Esteban Horacio MURANO con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado; para desempeñarse en el citado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION